

RESOLUCIÓN NÚMERO (0157-2021) MD-DIMAR-SUBMERC-AGEM 5 DE MARZO DE 2021

“Por la cual se adicionan programas y se autoriza la certificación de los mismos a
IBERCOLL S.A.S.”

EL SUBDIRECTOR DE MARINA MERCANTE

En uso de sus facultades legales y en especial, las que le confieren los numerales 12 y 28 del artículo 5° del Decreto Ley 2324 del 18 de septiembre de 1984, los artículos 2.4.1.1.3.2 a 2.4.1.1.3.5 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa 1070 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0296 SUBMERC-2019 expedida el diecisiete (17) de abril de dos mil diecinueve (2019) la Dirección General Marítima renovó el reconocimiento como Centro de Formación y Capacitación Marítima a IBERCOLL S.A.S. con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C.

Que mediante Resolución No. 0251 SUBMERC-2020 expedida el dieciséis (16) de junio de dos mil veinte (2020) la Dirección General Marítima autorizó, mientras dure la emergencia sanitaria, el empleo de herramientas tecnológicas para dictar los siguientes cursos ya considerados en el artículo 2° de la Resolución No. 0296 DIMAR-2019 expedida el diecisiete (17) de abril de dos mil diecinueve (2019)

Que mediante comunicación IBERCOLL con número consecutivo 007-21 fechada en Bogotá D.C. el 24/02/2021, a la que se asignó el número de gestión documental 292021101984 del 25/02/2021 el Centro de Formación y Capacitación Marítima solicitó la inclusión de tres (3) nuevos cursos modelo de la Organización Marítima Internacional - OMI y dos (2) cursos de nivelación y actualización.

Que una vez analizados y verificados los programas presentados por IBERCOLL S.A.S, los instructores que tienen a cargo la orientación y la instrucción de los cursos, objeto de la presente resolución, se encuentra que cumplen con los requerimientos establecidos por la Dirección General Marítima y la Organización Marítima Internacional - OMI en las enmiendas que hiciere al Código de Formación, Titulación y Guardia para gente de mar STCW/78 enmendado 2010.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ADICIONAR el artículo 2º de la Resolución No. 0296 SUBMERC-2019 expedida el diecisiete (17) de abril de dos mil diecinueve (2019) en el sentido de incluir los siguientes programas de capacitación:

Cursos modelo OMI

- OMI 1.41 Formación en control de multitudes en buques de pasaje (*Passenger Ship Crowd Management Training*)
- OMI 1.42 Formación en gestión de emergencias y comportamiento humano en los buques de pasaje (*Passenger Ship Crisis Management and Human Behaviour Training*)
- OMI 1.44 Formación en seguridad para el personal que presta directamente servicio a los pasajeros en espacios destinados a estos (*Safety Training for Personnel*)

Cursos de nivelación y actualización

- Nivelación a Marinero que formen parte de la guardia en una cámara de máquinas con dotación permanente o designados para desempeñar cometidos en una cámara de máquinas sin dotación permanente (Extensión 70 horas)
- Nivelación a Marinero que forme parte de la guardia de navegación (Extensión 70 horas)

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese, por el Área de Gente de Mar - Formación, Capacitación y Entrenamiento, en la Subdirección de Marina Mercante la presente Resolución, al señor Rafael Aranguren Galeano, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.186.999 de Bogotá, en su calidad de representante legal de IBERCOLL SAS, o a quien lo represente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la citación o, subsidiariamente, por aviso que se fijará por el término de cinco (5) días hábiles, de conformidad con lo establecido en los artículos 66, 67 y 68 de la ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.

ARTÍCULO 3º.- Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual debe interponerse ante el Subdirector de Marina Mercante, dentro de los diez (10) siguientes a su notificación.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C.



Capitán de Navío EDWIN ANTONIO PARADA CABRERA
Subdirector Marina Mercante (E)